

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 26 de noviembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2016-00149-00

Auto No. 2124

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora y al informe previamente rendido por el secuestre, se dispondrá la entrega del bien inmueble rematado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 12 No. 10-63 predio con una extensión superficial de 295,37 Metros Cuadrados aproximadamente con matrícula inmobiliaria No. 380-43790 a favor de la señora María Ensueño Martínez de Patiño en su calidad de rematante y demandante en este asunto, diligencia de remate que se llevó a cabo el 24 de enero de 2020. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora. Librese el despacho comisorio pertinente.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Providencia notificada en estado 152 de 27
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria